

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CUAL N.º 12641000
DIRECCIÓN
GUBERNO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.542

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1651-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Compromiso para la donación de inmueble, celebrada en fecha 6 de Mayo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, la Cámara Minera de la Provincia de San Juan y la Unión Industrial de la Provincia de San Juan, oportunamente ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1278-MM, de fecha 16 de Agosto de 2017; acta que como anexo a la presente, se adjunta y forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley comenzará a regir desde su publicación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

Certifícase que la Ley N° 1651-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 10 de Octubre de 2017

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1652-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

ARTÍCULO 1°.- Declárase Bien integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N.º 571-F, a la Plazoleta “Aldo Cantoni”, ubicada en el Departamento Calingasta, identificada con nomenclatura catastral N.º 16-52-425-810-00-000.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Plazoleta “Aldo Cantoni”, como Solar Histórico Provincial, en cuadrado en el Artículo 4°, Inciso b), Apartado 2), según lo establece la Ley N.º 571-F.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, al Registro General Inmobiliario de la Provincia y a la Municipalidad de Calingasta, a fin de efectuar la anotación marginal correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
Certifícase que la Ley N° 1652-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 10 de Octubre de 2017

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1221 -MSP- 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el "CONVENIO MARCO DE COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD" (CUS) celebrado en fecha 23 de Enero de 2017, entre el Ministerio de Salud Pública de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Prof. Dr. Jorge LEMUS, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro, Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de Diputados a los fines de su aprobación, conforme lo establece el Art. 150° Inc. 2) de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1222 -MG- 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Pásese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES:

Apellido y Nombre	Jerarquía y Escalafón	Antigüedad policial
MONDACA, Néstor Fabián	Crio. General-C.S.E.G.	29 Años
MOREIRA, Marcos Washington	Crio. Inspector-C.S.E.G.	29 Años
TORRES, Roberto Hernán	Comisario-C.S.E.G.	29 Años
TASCHERET, Enrique Víctor	Comisario-C.S.E.G.	29 Años



DECRETO N° 1223 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos Rodrigo TOURIS, y Alfredo DÍAZ, quienes se trasladarán a la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay en la aeronave CESSNA CITATION II MAT. LQ-YHC, a los Talleres de la firma AERO CENTRO S.A., por novedades técnicas, saliendo el día 07/08/2017 a las 09:30 hs. regresando a la Provincia de San Juan el día 08/08/2017 a las 15:00 hs.

DECRETO N° 1224 -MG- 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Pátese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES:

Apellido y Nombre	Jerarquía	Antigüedad policial
COSTA, José Eduardo	Cabo	25 Años
VERON, Daniel Antonio	Suboficial Principal	30 Años
MANRIQUE, Alejandro Gustavo	Suboficial Principal	25 Años
ESPEJO, Fabián Edgardo	Sargento Primero	24 Años
MUÑOZ, Jorge Bernardo	Sargento	24 Años

DECRETO N° 1225 -MG- 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES:

Apellido y Nombre	Jerarquía	Antigüedad policial
VALLES, Alejandro Antonio	Sargento Primero	25 Años
SAROKA, Jorge Ariel	Sargento Primero	25 Años
TEJADA Carlos Guillermo	Sargento	25 Años
CASTRO, Marcelo Gustavo	Sargento	25 Años
MUÑOZ, Carlos Enrique	Sargento	25 Años
SORIA, Jorge Eduardo	Sargento	25 Años
LUCERO, José Modesto	Sargento	25 Años
DE LOS RÍOS FIGUEROA, Oscar Alberto	Cabo	25 Años

RESOLUCIONES

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 12.938 Octubre 24. \$ 12.406.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO INFORMA

Obras Sanitarias Sociedad del Estado Informa que la Licitación Pública N° 2373 con Fecha de Apertura para el día 25 de Octubre de 2017 a las 10 hs. **Ha sido pospuesta para el día 03 de Noviembre del corriente año a las 10 hs.**

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.947 Octubre 24-25 \$ 90.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17 EXPEDIENTE N° 604 -5731-S-17

Llámesese a Licitación Privada N° 09/17 para el **día 27 de Octubre del corriente año, a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: pasajes ida y vuelta a diferentes Provincias de la República Argentina. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Dr. Marcelo Edgardo Bartolomé
Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Humano
y Promoción Social

Cta. Cte. 12.946 Octubre 24 \$ 118.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/17

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA".

DÍA Y HORA DE APERTURA: **01/11/2017, A LAS 9 hs.-**

DÍA Y HORA DE VISITA: 25/10/2017 A LAS 10 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.- (SON DOS MIL PESOS).

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO HASTA EL DÍA 27/10/2017.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9 hs. DEL DÍA 01/11/2017".-

CONSULTAS DE PLIEGOS; OFICINA TÉCNICA (4to. PISO) Y DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS. (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB "www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 12.939 Octubre 23-24. \$ 250.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017

Objeto: Adquisición de 731 luminarias led

Presupuesto: \$6.846.752,00.-

Fecha De Apertura: **27/10/2017**

Hora: **10hs.-**

Valor del Pliego: \$7.000.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda -Aberastain 590 Sur- Santa Lucía -San Juan Tel.: 0264-4250482-4250460.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.940 Octubre 23-24 \$ 100.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-4116/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos.

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **30/10/17**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.944 Octubre 23-24 \$ 270.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2392

Objeto: "RESTAURACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDILICIA INCLUIDAS LA NUEVA OBRA DE INSTALACIONES Y SALA DE CLORADO EN PREDIO DEL ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR DE MARQUESADO - DPTO. RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial; \$ 2.558.305,07=

Apertura: **02/11/2017 - 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución; 150 días corridos.

Valor del Pliegos SIN CARGO,

Consultas y Descargas de Pliego: A través de Página Web.

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Cta. Cte. 12.942 Octubre 23/25 \$ 250.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda Llama a

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17:

OBJETO: Contratación de Seguros para SEIS (06)

Movilidades Oficiales de este IPV, que se identifican.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.797.-

LUGAR DE APERTURA - FECHA y HORA: Oficina de Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, sita en Centro Cívico - Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste -5° Piso - Capital San Juan, el día **08-11-17, a las 9,00 hs.**

FECHA y LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.943 Octubre 23-24 \$200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos n° 21.332 caratulados “CAPP S.R.L. CUIT 30-71509611-7 S./ NUEVA CONFORMACIÓN DE CUOTAS SOCIALES – CESIÓN - DESIGNACIÓN DE GERENTES - REDACCIÓN DE CLÁUSULAS - INSCRIPCIÓN DE ACTA”**, se ha dispuesto la publicación por un día de lo resuelto en Acta de fecha 28/07/2017, de donde surge la Cesión de cuotas sociales del Sr. Andrés Pérez Palacios a la socia Srta. Vanesa Bonilla y al Sr. Alejandro Martín Pérez Trinch DNI 17.751.250, con domicilio en Pasaje Segundino Navarro 339 Capital San Juan; y la incorporación de este último como socio. La designación de los socios gerentes, plazos de mandato y aceptación de los cargos. Modificación de las cláusulas cuarta y décima. Sometido a consideración el punto primero, toma la palabra el socio Andrés Pérez Palacio quién manifiesta su voluntad en ceder cuotas sociales; la que se distribuirá de la siguiente manera: cede a la socia Srta. Vanesa Natalia Bonilla la cantidad de (60) Sesenta cuotas y al Sr. Alejandro Martín Pérez Trinch DNI 17.751.250 le cede la cantidad de (20) Veinte cuotas; manteniendo la titularidad de cuotas (15) sobre el total de las (95) que detentaba. Asimismo pone a consideración de los socios la incorporación del Sr. Alejandro Martín Pérez Trinch a la sociedad. Se somete a votación este punto el cual es aprobado por unanimidad. El socio Andrés Pérez Palacios y sugiere se designe como socios gerentes a la Srta. Vanesa Natalia Bonilla y al Sr. Alejandro Martín Pérez Trinch quienes desempeñarán las funciones de Administración y Representación en forma conjunta por el término de dos años. En este mismo acto los designados aceptan el mandato conferido por el plazo dispuesto y manifiestan que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades previstas en al Art. 264 de la Ley de Sociedades. Surge de dicha

acta la nueva redacción de la CLÁUSULA CUARTA del contrato social respecto al CAPITAL – CONFORMACIÓN: El Capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$365.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.650,00) arrojando un total de 100 cuotas partes. Las cuotas quedan suscriptas de la siguiente manera: El señor Andrés Pérez Palacio quince (15) cuotas, por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$54.750,00); la socia Srta. Vanesa Natalia Bonilla con (65) cuotas por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$237.250,00) y el socio Alejandro Martín Pérez Trinch con veinte (20) cuotas por la suma de pesos SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$73.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Se modifica la CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirá uno o más socio/s que actuará/n como gerente/s de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá/n ser reelecto/s en los mismos. Este/s actuará/n con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. El o los gerentes deberá/n ser elegidos en asamblea ordinaria la cual se reunirá en los primeros treinta días de aprobada la inscripción de la presente SRL y que constará en un libro de actas de la misma, en su primera sesión. Asimismo se designa un apoderado legal, el cual efectuará todos los trámites de Ley para la inscripción y demás actos que la sociedad requiera y actuará en nombre y representación de la misma dando vistas de legalidad a todo acto o negocio de la misma efectuado a través de la gerencia o de la Asamblea, rindiendo cuenta a esta última conforme escrito detallado de las operaciones realizadas y/o a realizar, con recomendaciones que crea conveniente. Para el cargo de Gerentes y Administrador estará a cargo de los socios Vanesa Natalia Bonilla, CUIL 27-



2546219-9 y Alejandro Martín Pérez Trinch, CUIT 20-17751250-9, ello conforme lo decidido en el punto 2 de la presente asamblea. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. San Juan, Septiembre del 2.017. Fdo. Juan Antonio Vazquez - Juez.- María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.074 Octubre 24 \$ 750.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio de San Juan, **autos N° 21427, "DOÑA LUCIANA S.R.L. s/Inscripción de Gerencia"**, comunica que los Sres. Antonio Dumandzic, D.N.I. 18.695.806, CUIT: 20-18695806-4, y Hrvoje Federico Martín Dumandzic, D.N.I. 25.649.212, CUIT: 20-25649212-2, fueron reelectos Gerentes en Acta de fecha 03/07/17 - CUIT Sociedad: 30-70725275-4. San Juan, Octubre de 2.017.- Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.078 Octubre 24 \$ 60.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos N° 39.001, **caratulados "ACIAR HEREDIA SANDRA CRISTINA - Posesión Veinteañal"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Septiembre de 2017. Atento a las constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Vicente Isidro Aciar, a la Sra. Adela Eufemia Domínguez y al Sr. Nicolás Aciar, sus herederos y/o toda persona que se considera con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial General de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art 145, 146 y 679 del C.P.C). Inmueble: ubicado en calle Patricio López del Campo s/n, Pampa Vieja, Jáchal, San Juan, con nomenclatura catastral N° 1850-650480 parcial, Registrado en la D.G.C. y R.G.I. a nombre de Vicente Isidro Aciar, Adela Eufemia Domínguez y Nicolás Aciar, con inscripción de Dominio N° 263 F° 477, T° 7, Jáchal, años 1937, respectivamente, lo mensurado afecta el 98,02 % del inmueble Nomenclatura Catastral N°1850/650480 cuyos límites medidas y linderos obran en plano

mensura N° 18-5521-2013, dividido en dos lotes A y B, que según nota oficial manifiesta que: Una vez adquirido el dominio deberán transferirse las fracciones A y B conjuntamente y a la misma personas. Los límites son lote A: al NORTE: puntos 1-2, mide 14,60 Mts. Limita con NC 1850-700490, al ESTE: puntos 1-4, mide 31,87 Mts., limita con parcela NC 1850-670470. al SUR: puntos 3-4, mide 18,54Mts, limita con desagüe el Fical, al OESTE: puntos 2-3, mide 28,86 mts limita con parcela NC 1850-650480. LOTE B: NORTE: puntos 5-6 mide 18,97 mts, limita con Desagüe el Fical, ESTE: puntos 5-10 mide 33,37 mts, limita con parcela NC 1850-670470, SUR: puntos 9-10 mide 16,26 mts, limita calle Patricio López del Campo, OESTE: puntos 8-9 mide 17,05 mts, puntos 7-8 mide 20,95 mts y punto 6-7 mide 0,40, el polígono mensurado no se superpone con otra parcela plano o título alguno, sin padrón de riego, con una superficie según mensura LOTE A. 496,89 M2 y LOTE B 648,03 m2

Fdo: Dr. Gustavo Manini -Pro Secretario.-

N° 57.066 Octubre 23-24. \$ 770.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Cuarto Juzgado Civil de San Juan**, en autos N° 154.217- **"MUÑOZ, DAVID AUGUSTO C/ VIRIBAY DE SALINAS, EMMA AIDA s/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, cita a estar a derecho a herederos de la Sra Viribay de Salinas, Emma Aida, y/o terceros interesados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días a partir de la última publicación de edictos, que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art.679 del CPC).El inmueble está ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro s/n, entre calles Urquiza y Dr. Villanueva-Dpto. Caucete-San Juan, NC de origen 13-50- 360610, Linda: Norte con parcela NC 13-50-370610 con una sup. de 26,62 m, puntos 4-1, al Este con calle Fray Justo Santa María de Oro, puntos 1-2, mide 15,38 m, al Sur con parcela NC 13-50-362610, puntos 2-3, mide 26,75 m y al Oeste, puntos 3-4 y mide 15,07m, linda con parcela NC 13-50-350600. Inscripto Reg Gral Inmobiliario bajo el N° 1474, F°174,T°4, Año 1947-Dpto. Caucete.-Superficie a usucapir s/Mensura 406,50 m2. San Juan, 28 de Septiembre de 2017.- Fdo: María Sol Macchi; Firma Autorizada.

N° 57.079 Octubre 24-25 \$ 400.-

EDICTO

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "LA OLIVARERA ARGENTINA S.A. - S/Usucapión", Expte. N° 1230484, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba), cita y emplaza a los señores Zonda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera ... y a todos quienes se consideren con derechos sobre los lotes de terreno que conforme al Plano de Loteo U-586 de la Dirección General de Catastro, se encuentran ubicados en el lugar denominado La Lagunilla, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alberto Mejjide Lavignase en el año mil novecientos cincuenta y cinco, agregado a la escritura número doscientos quince del Protocolo a cargo del Escribano Raúl Jorge Casas en el año mil novecientos sesenta, constan de las siguientes dimensiones y colindancias, y se designan como: (1) Lote Diez (10) de la Manzana Siete (7). cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401830, que mide 75,41 metros en su frente al Sud Este, 68,41 metros en su contrafrente al Nord Oeste. 165,99 metros en su costado Nord Este, 126,36 metros en su costado Sud Oeste, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Este calle pública, Nord Oeste con parte de los lotes 7 y 12, Sud Oeste lote 11, Nord Este lote 9.- (2) Lote Once (11) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula 1401859 que mide 120,04 metros en su frente al Sud Este, 66,19 metros en su costado que también es frente al Sud Oeste, 103,87 metros al Nord Oeste y 126,36 metros al Nord Este, Superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Este y Sud Oeste con calles públicas, Nord Este con lote 10 y al Nord Oeste con parte del lote 12.- (3) Lote Doce (12) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401870, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Oeste con calle Pública, Nord Este con fondos del lote 7, Nord Oeste lote 13 y Sud Este lote 11 y parte del lote 10. (4) Lote Trece (13) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401871, que mide 72,85 metros en su frente al Sud

Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Sud Oeste calle Pública, Nord Este fondos del lote 6, Nord Oeste lote 14 y Sud Este lote 12.- (5) Lote Catorce (14) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401872, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Pública, Nord Este con fondos del lote 5, Nord Oeste lote 15 y Sud Este con lote 13.- (6) Lote Quince (15) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401873, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Sud Oeste calle Pública, Nord Este fondos del lote 4, Nord Oeste Lote 16 y Sud Este con lote 14.- (7) Lote Uno (1) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401875, con frente al Nord Este mide 66,63 metros, su costado Nord Oeste, que también es frente está formado por una línea de dos tramos, el 1° mide 40,59 metros y el 2o mide 92,82 metros, su costado Sud Oeste mide 75,55 metros y al Sud Este mide 129,91 metros superficie: 10.004 metros cuadrados, lindando: Nord Oeste y Nord Este con calles Públicas, Sud Oeste lote 12 y al Sud Este con lote 2.- (08) Lote Dos (2) de la Manzana Ocho (8). cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401876, que mide su frente al Nord Este 77,34 mts, su contrafrente al Sud Oeste 77,33 metros, su costado Sud Este 128.81 metros y su costado Nord Oeste 129,91 metros superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando al Nord Este con calle Pública, Sud Oeste con fondos del lote 11, Sud Este con lote 3 y al Nord Oeste con lote 1. (9) Lote Tres (3) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533. Reconvertido en Matrícula N° 1401877, que mide: su frente al Nord Este está formado por una línea de dos tramos, el 1° mide 63,11 metros y el 2° 14,94 metros su contrafrente al Sud Oeste mide 78,01 metros, su costado Sud Este mide 126.96 metros y su costado Nord Oeste mide 128,81 metros; superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Nord Este calle



pública, Sud Este con lote 4, Sud Oeste con fondos del lote 10, Nor Oeste con lote 2, (10) Lote Cuatro (4) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401878, que mide: su frente al Nor Este 80,56 metros, su contrafrente al Sud Oeste 80,40 metros su costado Sud Este 121,83 metros y su costado Nor Oeste 126,96 metros; superficie: 10.001 metros cuadrados, lindando Nor Este calle Pública, Sud Oeste con fondos del lote 9, Sud Este con lote 5 y al Nor Oeste con lote 3, (11) Lote Seis (6) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954. Planilla 28.533. reconvertido en Matrícula N° 1401879 y mide: su frente al Nor Este está formado por una línea de tres tramos, el 1° de 62,35 metros el 2° en dirección hacia el Norte de 26,29 metros y el 3° con rumbo Nor Este de 77,70 metros; su contrafrente al Sud Oeste 114,25 metros, su costado Nor Oeste 112,03 metros, su costado Sud Este está formado por una línea de dos tramos, el 1° de 12,73 metros y el 2° de 56 metros, superficie 10.999 metros cuadrados, lindando: al Nor Este y Sud Este con calles Públicas, al Sud Oeste con parte del lote 7 y al Nor Oeste con parte del lote 5.- (12) Lote Siete (7) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523. Folio 35.505 año 1954. Planilla 28.533. reconvertido en Matrícula N° 1401886. con frente al Sud Este formado por una línea de tres tramos, el 1° de 80,73 metros, el 2° de 95,65 metros y el 3° de 6,84 metros: su contrafrente al Nor Oeste está formado por una línea de dos tramos, el 1° de 23,72 metros el 2° de 130 metros; su costado Nor Este tiene 114,25 metros y su costado Sud Oeste, que también es frente al Sud Oeste, 18,15 metros; superficie: 10.000 metros cuadrados. lindando: al Sud Este y Sud Oeste con calles Públicas, Nor Este con lote 6 y al Nor Oeste con parte del lote 5 y lote 8. (13) Lote Diecisiete Prima (17) de la Manzana Once (11), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401891 con las siguientes dimensiones: su frente al Sud Este mide 149,72 metros; su contrafrente al Nor Este 234,88 metros; su costado Sud Oeste 216,31 metros y su costado Este-Sud Este que también es frente 134,77 metros; superficie: 31.987 metros cuadrados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 97 del C. P. C de la Provincia de Córdoba).

Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

N° 56.451 Octubre 11/25. \$ 14.000.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 40.133 "PALACIO, ROBERTO RÓMULO S/ Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Palacio, Roberto Rómulo, D.N.I. N° 6.742.850. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 28 de Julio de 2017.- Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.

N° 57.047 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ALBERTO KENNY en Autos N° 18.431, caratulados: "KENNY, JUAN ALBERTO s/ SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Octubre de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Vargas Juez, Silvina B. Botas Firma Autorizada.-

N° 57.062 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: **MOROSO BLANCA ARICEL**, para que haga valer sus derechos en **Autos N°: 04/17 SUC. caratulados: "MOROSO BLANCA ARICEL S/ SUCESORIO "**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vinculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC) . Calingasta, Barreal, San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis.- Fdo: Doctora Roxana Espín, Juez - Federico Dibella Alsina, Actuario.

N° 57.061 Octubre 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN IGNACIO MORALES y TERESA DEL JESÚS RIVEROS**, en Autos N° 9.631/17, caratulados: "**MORALES, JUAN IGNACIO y RIVEROS, TERESA DEL JESÚS S/SUCESORIO**". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario local. San Juan, 13 de Septiembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.

N° 57.048 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUAN CARLOS ÁNGEL D.N.I. M 7.948.895** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 159.009 caratulados "**ÁNGEL JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de Octubre de 2017. María Gema Olgún Pringles, Abogada Firma Autorizada.

N° 57.046 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.643, caratulados "SARMIENTO CARLOS OSCAR S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **SARMIENTO CARLOS OSCAR**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. **CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO**. Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.

N° 57.050 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **VICENTE ROQUE MARRELLI**, en Autos N° 162.939, caratulados: "**MARRELLI VICENTE ROQUE S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido

aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 12 de Octubre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.056 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MERCEDES SUSANA GUTIÉRREZ**, en Autos N° 162.415, caratulados: "**GUTIÉRREZ MERCEDES SUSANA S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.068 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **CENTENO MARÍA ROSA** en autos N° 159.891, caratulados "**CENTENO MARÍA ROSA S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.

N° 57.049 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **WALTER EDUARDO PERONA D.N.I. 6.753.115** a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°163.164 caratulados "**PERONA WALTER EDUARDO S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente



al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Octubre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.

N° 57.067 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO PROVINCIA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OROSCO FERMÍN ALBERTO, en Autos N° 10.835/16 caratulados "**OROSCO FERMÍN ALBERTO S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.). Fdo. Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. María Isabel Luna, Firma Autorizada.

N° 57.041 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil**, en AUTOS N° 40.216 "**HERNÁNDEZ, NIDIA ELENA S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Hernández, Nidia Elena, D.N.I. N° 2.259.356. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 14 de Septiembre de 2017.- Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.

N° 57.021 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.255 -B caratulados "**ROSAS JULIO ROLANDO Y BONOMO ROSA LIDIA S/ SUCESORIO**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan - Caucete, 18 de Septiembre de 2017.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art 692 Inc. 1

del C.P.C.).- Fdo: Dr. GUILLERMO RAHME QUATTROPANI, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.- Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.

N° 57.017 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN BAUTISTA D.N. I. N° 6.734.503 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 162.715 caratulados "**FERNANDEZ JUAN BAUTISTA S/ Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2017. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 57.035 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILLERO VÍCTOR CÉSAR Y BUSTOS FLORENCIA, en Autos N° 162.795, caratulados: "**SILLERO VÍCTOR CÉSAR Y BUSTOS FLORENCIA S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 3 de Octubre de 2017.- Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.

N° 57.023 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de



MARÍA ELENA AZCURRA, en Autos N° 162.911, **caratulados: "AZCURRA MARÍA ELENA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 12 Octubre 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.036 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIANE SOLANGE ALEXANDRINE THOMAS, en Autos N° 162.719, **caratulados: "THOMAS LILIANE SOLANGE ALEXANDRINE S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 118.518)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.038 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO PROCOPIO D.N.I. 14.031.230 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.601 **caratulados "PROCOPIO CLAUDIO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 17 de Octubre de 2017.- Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 57.027 Octubre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 39.466 "GARRO, FRANCISCO DANTE S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Francisco Dante Garro; D.N.I. N°: 20.131.478. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 21 de Abril de 2017.- Fdo.: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 57.073 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PREISZ, GUILLERMO RICARDO; (D.N.I. 20.303.020) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.634 **caratulados "PREISZ GUILLERMO RICARDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.) SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017.- Fdo.: Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 57.076 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARRIETA, PEDRO IGNACIO, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.254 **caratulados "ARRIETA PEDRO IGNACIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Fdo.: Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 57.082 Octubre 24/26 \$ 60.-



EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LUCERO, RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 7.942.037 en autos N° 160.620, caratulados: "LUCERO RICARDO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Fdo.: Nicolás Ricardo Pontoriero; Secretario. N° 57.085 Octubre 24 \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.245, caratulados "ARIAS, DANIEL OMAR S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARIAS, DANIEL OMAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2017. Fdo.: Paola Cassab Bianchi; Abogada Secretaria. N° 57.077 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.861, caratulaados "RIVAS, MAGDALENA Y ROBLES, EDGARDO OMAR S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVAS, MAGDALENA Y ROBLES, EDGARDO OMAR.. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario. N° 57.072 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. MOLINA, FRANCISCO Y OLIVERA, MARÍA LILIA, a estar a derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 162.412 caratulados "'MOLINA, FRANCISCO Y OLIVERA, MARÍA LILIA S/Sucesorio, Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a

correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art.692 in fine del C.P.C. Fdo: Dra. María Elena Videla - Juez. San Juan, 17 de Octubre del 2017.- Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz. N° 57.086 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Celso Clemente Videla en autos N° 163.056, caratulados "VIDELA, CELSO CLEMENTE S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Octubre de 2017. Fdo.: Adriana Sirera de Dávila; Firma Autorizada. N° 57.075 Octubre 24 \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GAMBOA, JUSTA AMALIA Y RIVERO, JOSÉ ALONSO en autos N° 162.571, caratulados "GAMBOA, JUSTA AMALIA Y RIVERO, JOSÉ ALONSO S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Fdo.: Mario Ignacio Díaz; Actuario. N° 57.080 Octubre 24 \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Rogelio Catalino Páez y Sara Ramona Gamboa, en autos N° 160.809, caratulados "PÁEZ, ROGELIO CATALINO Y GAMBOA, SARA RAMONA S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Octubre de 2017. Fdo.: Adriana Sirera de Dávila; Firma Autorizada. N° 57.088 Octubre 24 \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.810,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	140,00
Total.....	\$	1.950,00

23-10-17